

RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJERO DELEGADO DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE LA EMPRESA QUE PRESTARÁ SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL PARA EVENTOS CELEBRADOS POR CONTURSA EN EL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE SEVILLA FIBES, DEJANDO EXPRESAMENTE SEÑALADO QUE SERÁ PARA EVENTOS CELEBRADOS EXCLUSIVAMENTE POR CONTURSA, Y NO PARA EVENTOS COORGANIZADOS U ORGANIZADOS POR TERCEROS. EXPEDIENTE 12/19.

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 10 de septiembre de 2.019 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a contratar el servicio antes detallado, resultando necesario para el desarrollo de su actividad, acordando sacarlo a licitación mediante el procedimiento abierto conforme las Instrucciones y Contratación de CONTURSA, autorizando el gasto y aprobando el Pliego de Condiciones y sus anexos, delegando su tramitación en el Comité de Dirección de la empresa.

II.- Publicado debidamente el concurso el mismo día de su aprobación, dentro del plazo ofrecido para la recepción de ofertas, presentaron propuestas las siguientes empresas:

- CRAMBO ALQUILER, S.L., quien presentó oferta el día 30 de septiembre de 2.019 por correo certificado.
- TELESONIC, S.A.U., quien presentó oferta el día 30 de septiembre de 2.019 por correo certificado.

III.- Con fecha 2 de octubre de 2.019 se procedió a la apertura del sobre uno y, en relación a los requisitos mínimos exigidos, en dicho acta se dejó indicado que:

"EMPRESA.- CRAMBO ALQUILER, S.L.

Cumple con la totalidad de requisitos previos.

EMPRESA.- TELESONIC, S.A.U.

Cumple con la totalidad de requisitos previos.

II.- En vista de lo anterior, se acuerda citar a las empresas licitadoras para la apertura del sobre dos en Audiencia Pública el día 7 de octubre 2.019 a las 17:00 horas en las instalaciones de CONTURSA.

Asimismo, se acuerda proceder a publicar el presente Acta en el Perfil del Contratante.

Código Seguro De Verificación:	pEwq/+yCglKdsUPeE40Ipw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	31/10/2019 13:09:21
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pEwq/+yCglKdsUPeE40Ipw==		



III.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 12:03 horas del mismo día 2 de octubre de 2.019"

IV.- El día señalado para ello se procedió en Audiencia Pública a la apertura del sobre dos, que contenía la documentación acreditativa de los criterios cuya valoración se realizaría mediante Juicios de Valor, en donde se señalaba literalmente lo siguiente:

"I.- Siendo las 17:05 horas del 7 de octubre de 2.019 y conforme se establece en el Pliego de Condiciones y anexos del presente concurso, se procede a la apertura del SOBRE DOS que contiene la documentación acreditativa de los criterios cuya valoración se realiza mediante Juicios de Valor, que realizará la empresa GD CONSULTING, S.L.

La empresa CRAMBO ALQUILER, S.L. presenta dos informes diferenciados y anillados que vienen acompañados de un elemento Tablet Samsung S4 para la demostración de la cartelería digital.

La empresa TELESONIC, S.A.U. presenta dos informes diferenciados, incluyendo en el de marcas y modelos un CD.

Todos los informes se denominan de la misma forma que se solicitan en el Pliego y sus Anexos.

II.- Sobre dichos parámetros, se emitirá Informe de Valoración por parte de la empresa GD CONSULTING, S.L. que se procederá a publicar en el Perfil del Contratante y remitir a cada licitadora con carácter previo a la apertura del Sobre Tres, debiendo contener dicho informe la puntuación de cada licitadora y los motivos de asignación de tales puntuaciones.

III.- En vista de lo anterior, se ACUERDA

- Publicar el presente acta.
- Publicar y notificar de la forma prevista el Informe de Valoración del Sobre Dos.
- Proceder a convocar a las licitadoras para, en Audiencia Pública, proceder a la apertura del Sobre Tres el día 14 de octubre de 2.019, a las 17:00 horas en las instalaciones de CONTURSA.

III.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente

Código Seguro De Verificación:	pEwq/+yCglKdsUPeE40Ipw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	31/10/2019 13:09:21
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pEwq/+yCglKdsUPeE40Ipw==		



acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 17:35 horas del mismo día 7 de octubre de 2.019.”

V.- Por la empresa GD CONSULTING, S.L. se realizó el Informe de valoración, debidamente publicado, del que se extraía que la puntuación obtenida por cada licitador fue la siguiente en cuanto a dichos criterios:

- CRAMBO ALQUILER, S.L. 10 puntos.
- TELESONIC, S.A.U. 10 puntos.

VI.- El 30 de septiembre de 2.019 y conforme se establece en el Pliego de Condiciones y anexos del presente concurso, se procedió a la apertura del SOBRE TRES que contenía la oferta relativa a los criterios cuya valoración se realizaría de forma automática, leyéndose en voz alta las ofertas y quedando las mismas incorporadas al Acta, acordándose:

“II.- Se informa que por parte del comité de dirección se dará traslado de toda la documentación e información necesaria al órgano de contratación a los efectos de resolución del presente concurso.

Una vez sea adjudicado provisionalmente el concurso, con respeto a las condiciones establecidas, se requerirá a la adjudicataria provisional para que, en los plazos establecidos, proceda a remitir la documentación y certificados necesarios y previos a la formalización de contrato.

Verificado lo anterior, se procederá a la Resolución definitiva del Concurso y a la firma del contrato, debiendo realizarse las publicaciones que sean necesarias para ello.

III.- Y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 17:45 horas del mismo día 14 de octubre de 2.019.”

VI.- Con carácter previo a remitir al Órgano de Contratación toda la documentación relativa al concurso, y ante la existencia de ofertas con signos de desproporción o anormalidad, con fecha 16 de octubre de 2.019 se remitió requerimiento a CRAMBO ALQUILERES, S.L. con el siguiente contenido literal:

“Muy Sres. Nuestros:

En relación al procedimiento de contratación nº 12/19 del que resulta CRAMBO ALQUILER, S.L. licitadora, hemos detectado que los precios ofertados podrían ser considerados anormales o

Código Seguro De Verificación:	pEwq/+yCglKdsUPeE40Ipw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	31/10/2019 13:09:21
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pEwq/+yCglKdsUPeE40Ipw==		



desproporcionados, atendiendo a la siguiente tabla:

MEDIOS HUMANOS	MAXIMO	6,50 %	LIMITE DESPROP.	OFERTA	DIFERENCIA			
					TOTAL	DIA	HORAS	
CATG. 1	2 DÍAS	360,00	23,40	336,60	270,00	- 66,60	- 33,30	- 4,16
	3 DÍAS	540,00	35,10	504,90	360,00	- 144,90	- 48,30	- 6,04
CATG. 2	2 DÍAS	300,00	19,50	280,50	225,00	- 55,50	- 27,75	- 3,47
	3 DÍAS	450,00	29,25	420,75	300,00	- 120,75	- 40,25	- 5,03
CATG. 3	2 DÍAS	240,00	15,60	224,40	180,00	- 44,40	- 22,20	- 2,78
	3 DÍAS	360,00	23,40	336,60	240,00	- 96,60	- 32,20	- 4,03

Es por ello por lo que, en aplicación del apartado 10.3 del Pliego de Condiciones del Concurso, el Comité de Dirección de CONTURSA le ofrece el plazo de diez días hábiles para que justifique que, con los precios ofertados en cuanto a los medios humanos, se encuentra garantizada la profesionalidad de las personas que prestarán dicho servicio, así como que se cumple con el convenio colectivo de aplicación, pudiendo presentar cuantas alegaciones y documentos estimen pertinentes para ello.

Sin otro particular."

VII.- Con fecha 30 de octubre de 2.019, dentro del plazo concedido al efecto, se procedió a remitir por parte de CRAMBO ALQUILERES, S.L. se recibió respuesta al requerimiento efectuado a cuyo contenido íntegro nos remitimos por acompañarla como ANEXO I, considerándose por parte de CONTURSA como justificada la oferta realizada por dicha licitadora.

VIII.- Por parte del Comité de Dirección de CONTURSA se dio traslado de toda la documentación del presente expediente al Órgano de Contratación, incluido el Informe que se acompaña como ANEXO II y recibida por éste Órgano de Contratación toda la documentación señalada, se procede a resolver conforme los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente el Consejero Delegado de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas por su nombramiento y delegación de facultades del Consejo de Administración.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

Código Seguro De Verificación:	pEwq/+yCglKdsUPeE40Ipw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	31/10/2019 13:09:21
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pEwq/+yCglKdsUPeE40Ipw==		



III.- No constan impugnaciones a los Pliegos de Condiciones del presente Concurso, habiendo sido expresamente aceptados por los licitadores.

IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y el Pliego que el servicio será adjudicado a la oferta que obtenga mejor puntuación, no pudiendo quedar desierta siempre que una de las licitadoras cumpliera con los requisitos mínimos, salvo que no acredite los mismos.

V.- Se considera correcto el Informe emitido por el Comité de Dirección en su integridad, incluida la justificación realizada por la empresa CRAMBO ALQUILERES, S.L. en cuanto a la posible existencia de oferta anormal o desproporcionada.

En base a lo anterior

RESUELVO

PRIMERO.- Determinar que la clasificación de las ofertas presentadas es la que a continuación se detalla:

POSICIÓN	EMPRESA	PUNTOS
1º	CRAMBO ALQUILERES, S.L.	100
2º	TELESONIC, S.A.U.	81,11

Resulta por tanto Adjudicatario PROVISIONALMENTE la empresa CRAMBO ALQUILERES, S.L. al haber obtenido la máxima puntuación y considerarse su oferta correcta.

SEGUNDO.- Notificar de la forma prevista en los Pliegos de Condiciones a todos los licitadores y requerir los Certificados y documentación complementaria pertinente a la empresa que ha quedado en primer lugar de la forma que se indica en las Instrucciones de Contratación, Pliegos y Anexos que regulan el presente concurso y, verificado el requerimiento, informar al presente Órgano para la Resolución definitiva del Concurso y la firma del contrato.

TERCERO.- Efectuar las pertinentes publicaciones que por la normativa se establezcan.

Código Seguro De Verificación:	pEwq/+yCg1KdsUPeE40Ipw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	31/10/2019 13:09:21
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pEwq/+yCg1KdsUPeE40Ipw==		



Código Seguro De Verificación:	pEwg/+yCglKdsUPeE40Ipw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	31/10/2019 13:09:21
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pEwg/+yCglKdsUPeE40Ipw==		

